



NOMBRE: PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, PROGRAMA HEDATU.

NORMATIVA REGULADORA:

http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopy_20?c&f=20111230&a=201106357

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

- a) Las empresas: grandes Empresas o Pymes (Pequeñas y Medianas empresas definidas en el anexo I del Reglamento de la Comisión (CE) n.º 70/ 2001, de 12 de enero, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de Estado a pequeñas y medianas empresas, modificado por Reglamento de la Comisión (CE) n.º 364/2004 de 25 de febrero)
- b) Las fundaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal.
- c) Las Entidades de Investigación Tecnológica integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y acreditadas a tal efecto.

No tendrán la consideración de beneficiarios las Entidades y Sociedades Públicas con personalidad jurídica propia vinculadas ó dependientes de las Administraciones Públicas, así como aquellas pertenecientes a la Administración Institucional, cualquiera que sea la Administración en la que se integren.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Los Proyectos con actividades o actuaciones de difusión y promoción de acciones de comunicación, sobre los temas siguientes:

- a) El saber científico y tecnológico.
- b) Las innovaciones producidas por la Investigación científico-tecnológica.
- c) La valorización de la Cultura de la Innovación Tecnológica.
- d) La potenciación de la imagen tecnológica del País Vasco.
- e) La valorización de la iniciativa empresarial y la innovación. (Relevancia de la innovación en el logro de la competitividad del sector empresarial vasco, focalizando las acciones principalmente en la incorporación plena de las PYMES y Microempresas al proceso innovador).



- f) El fomento y promoción de la creación de nuevas empresas de base científico-tecnológica. (Difusión de Casos prácticos).
- g) La valorización social de la labor del investigador para la incentivación de este sector laboral y la atracción de investigadores de alto nivel.
- h) Los resultados obtenidos en actividades de Investigación, de Desarrollo y de Innovación. (Publicaciones, Foros, Jornadas, ...), para divulgar a la Sociedad resultados alcanzados con el fin de aumentar la sensibilización y el interés por estos temas.
- i) La relevancia estratégica de la Convergencia Tecnológica la importancia de la participación Institucional, Empresarial, Tecnológicas y Universidades, debidamente coordinadas Proyectos de Internacionalización de la I+D+i en el ámbito de Marco de la Unión Europea.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 31/01/2012-30/03/2012.